



**UNAP**

**Facultad de Ingeniería  
de Sistemas e Informática  
(FISI)**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 140-D-FISI-UNAP-2020.**

Iquitos, 06 de noviembre del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

**VISTO:**

EL OFICIO N° 003-2020-JOPEU-FISI-UNAP, presentado el 30 de octubre del 2020, presentado por el Jefe de la Oficina de Extensión y Proyección Universitaria FISI, Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta, en la cual solicita la autorización correspondiente para el desarrollo del proyecto de responsabilidad social, denominado “Seminario Virtual: Funciones”, presentado por el Docente FISI Lic. Manuel Tuesta Moreno mediante la CARTA N° 013 MTM-2020.

**CONSIDERANDO:**

El EGUNAP, Artículo 8: Son funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, numeral 3: Desarrollar la extensión cultural y la proyección social, en el sentido de asumir la responsabilidad social, realizando actividades de extensión de saberes, experiencias colectivas y creativas en favor de la población y haciendo prestación y promoción de servicios profesionales de asistencia social directa en la mejora de la calidad de vida de la comunidad. Dichas actividades pueden ser gratuitas o no y conducir a una certificación.

El EGUNAP, Artículo 36: La UNAP organiza y establece su régimen académico por facultades. Las facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; está integrada por docentes y estudiantes. Tienen autonomía académica, de investigación, administrativa, económica y de proyección social.

El EGUNAP, Artículo 217: Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde. Además, la función del docente universitario es de naturaleza orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y la proyección social y extensión universitaria, integrando a los docentes de la Universidad con los miembros de otras universidades del país y del extranjero, así como con la sociedad en su conjunto.

En uso de las atribuciones que confieren la ley n° 30220 y el EGUNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la ejecución del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado “Seminario Virtual: Funciones” a desarrollarse del lunes 09 al viernes 13 de noviembre del 2020, dirigido a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – UNAP.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar como organizador, responsable y expositor al Lic. Manuel Tuesta Moreno, Docente Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – UNAP, del “Seminario Virtual: Funciones”.

**ARTÍCULO TERCERO:** Elevar a las oficinas correspondientes de la UNAP para el reconocimiento de acuerdo a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese

Carlos Alberto García Cortegano  
DECANO  
FISI - UNAP

C.C.  
Archivo.  
crs.



Alejandro Reatégui Pezo  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FISI - UNAP

